ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO – Nº 1729

Madrid, 5 de febrero de 2025

Asistentes:

Presidente ..... Sr. Lentijo Lentijo
Consejero ..... Sr. Dies Llovera
Consejero ..... Sr. Castejón Magaña
Consejera ..... Sra. Lucio Carrasco
Consejera.....Sra. Romera Gutiérrez
Secretario General..... Sr. Martín González

Convocatoria: 5 de febrero de 2025

El presidente, los consejeros, las consejeras y el secretario general asisten presencialmente.

ORDEN DEL DÍA

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1728 del Pleno del Consejo del día 23 de enero 2025

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN COFRENTES. Propuesta de Dictamen Técnico sobre la solicitud de autorización de ejecución y montaje del almacén temporal individualizado ATI-100

2. CN ASCÓ I Y II. Propuesta de Dictamen Técnico sobre las solicitudes de aprobación de las propuestas de cambio PC-1/001 y PC-2/001 a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas

3. Propuesta de Dictamen Técnico sobre la solicitud de emisión de la revisión 2 del certificado de aprobación del diseño de bulto para transporte de combustible gastado ENUN 52B

4. Propuesta transitoria para el tratamiento de los permisos por maternidad y paternidad en relación con la pérdida de licencia por inactividad

5. Política de Seguridad de la Información del CSN

6. Plan anual normativo del Consejo de Seguridad Nuclear. Año 2025

7. Instrucciones y Guías de Seguridad del CSN

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 20/02/2025 17:33:21 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez, Juan Carlos Lentijo Lentijo
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=11934-14626-45143-44132

7.1. Borrador final del proyecto de Guía de Seguridad del CSN GS-01.07 revisión 3, sobre " Información a remitir al CSN por los titulares sobre la explotación de las centrales nucleares" (NOR/11-018)

7.2. Borrador final del proyecto de Guía de Seguridad del CSN GS-06.04 revisión 1, sobre "Documentación para solicitar aprobaciones relacionadas con el diseño de bultos y autorizaciones de expediciones de transporte" (NOR/17-007)

7.3. Borrador final del proyecto de Guía de Seguridad del CSN GS-10.12 sobre " Control radiológico de actividades de recuperación y reciclado de chatarras, y de otras actividades relacionadas con la gestión de las fuentes huérfanas" (NOR/21-003)

Trámite simplificado

8. Informe sobre instalaciones radiactivas

9. Visto bueno de procedimientos del sistema de gestión

9.1. PA.XI.55 Gestión de informaciones relativas a denuncias internas y externas

9.2. PA.XI.33 Tratamiento de opiniones técnicas diferentes

10. Asuntos varios

10.1. Propuesta de extensión de uso de la dosimetría personal del personal profesionalmente expuesto del CSN y del CIEMAT

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

1. Incidencias en instalaciones

2. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas

3. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos

4. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general

4.1. Presidencia del CSN

4.1.1. Respuesta a la Resolución Periódica 15ª aprobada por la Comisión de Economía y Hacienda en su sesión del 16 de diciembre de 2008, al Informe Anual 2007, segundo semestre 2024

4.1.2. Boletín de sucesos notificados por las centrales nucleares en 2024

4.2. Consejero Javier Dies Llovera

4.2.1. Informe de asistencia a la reunión del Plenario de WENRA. Varsovia 7 y 8 de noviembre de 2024

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 20/02/2025 17:33:21 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez, Juan Carlos Lentijo Lentijo
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=11934-14626-45143-44132

4.3. Consejero Francisco Miguel Castejón Magaña

4.3.1. Informe de asistencia a la 76ª Reunión del Comité de Seguridad de las Instalaciones Nucleares (CSNI) de la NEA. 12 y 13 de diciembre de 2024.

4.4. Consejera María del Pilar Lucio Carrasco

4.4.1. Informe de asistencia a la 34ª Reunión del Comité de Dirección de Herca, celebrado los días 3 y 4 de diciembre de 2024 en Bruselas (Bélgica)

4.5. Secretario General

4.5.1. El Sistema de Información del CSN. Estado de situación a enero de 2025 y próximos pasos

4.5.2. Acta del Pleno del Consejo Nº 1727, de fecha 17 de enero de 2025

5. Comisiones del Consejo y Comités

6. Cumplimiento de encargos del Consejo

7. Informe sobre delegaciones del Consejo

8. Informe de los directores técnicos

9. Ruegos y preguntas

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 20/02/2025 17:33:21 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez, Juan Carlos Lentijo Lentijo
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=11934-14626-45143-44132

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1728 del Pleno del Consejo del 23 de enero de 2025.

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1728 correspondiente a la reunión celebrada el día 23 de enero de 2025.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN COFRENTES. Propuesta de Dictamen Técnico sobre la solicitud de autorización de ejecución y montaje del almacén temporal individualizado ATI-100

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref. CSN/PDT/CNCOF/COF/2412/313) sobre la solicitud de Iberdrola Generación Nuclear, SAU, de autorización de ejecución y montaje del almacén temporal individualizado (ATI-100) de CN Cofrentes.

Dicha solicitud se presenta de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas (RINR) aprobado por RD 1836/1999, de 3 de diciembre, vigente en el momento de presentar la solicitud, y el apartado 3.1.2 de la Instrucción del Consejo de Seguridad Nuclear IS-21, sobre requisitos aplicables a las modificaciones de centrales nucleares.

Los cambios introducidos en el nuevo RINR, aprobado mediante RD 1217/2024, de 3 de diciembre, en lo que se refiere al objeto y alcance de esta solicitud, no tienen impacto sobre la misma, siendo los artículos 30.2 y el 32, en sustitución de los derogados 25.2 y 27, los que regulan las “modificaciones de la instalación” en relación con la solicitud de ejecución y montaje de las mismas.

Esta autorización de ejecución y montaje capacita al titular para el inicio de las labores de excavación del terreno y posterior construcción de las estructuras del ATI.

De acuerdo con las evaluaciones realizadas por ambas direcciones técnicas, la DSN propone informar favorablemente la solicitud de autorización de ejecución y montaje del ATI-100 de CN Cofrentes, con una serie de condiciones y requisitos.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos presentados.

SEGUIMIENTO: NO

2. CN ASCÓ I Y II. Propuesta de Dictamen Técnico sobre las solicitudes de aprobación de las propuestas de cambio PC-1/001 y PC-2/001 a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de dictamen técnico de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (ref. CSN/PDT/CNASC/AS0/2411/362) relativa a la solicitud de aprobación de las propuestas PC-1/001 y PC-2/001, de cambio a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM) de CN Ascó I y CN Ascó II, respectivamente.

El objeto de la solicitud es adecuar el valor de presión negativa en contención consignado en la condición limitativa de operación (CLO) 3.6.4 de las ETFM, de acuerdo con el cálculo actualizado

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 20/02/2025 17:33:21 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez, Juan Carlos Lentijo Lentijo
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=11934-14626-45143-44132

por el que se verifica el cumplimiento con el valor de máxima presión negativa de diseño de la contención.

De acuerdo con las conclusiones de la evaluación realizada, la DSN propone informar favorablemente la solicitud de las mencionadas propuestas de cambio.

El Pleno, analizada la documentación y la propuesta de la DSN, **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

3. Propuesta de Dictamen Técnico sobre la solicitud de emisión de la revisión 2 del certificado de aprobación del diseño de bulto para transporte de combustible gastado ENUN 52B

La Secretaría General (SG) presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/ATMR/II/Rev.2/E-0147/24) referente a la solicitud de informe favorable sobre la revisión 2 del certificado de aprobación de diseño de bulto de transporte ENUN 52B de Equipos Nucleares, S.A., S.M.E. (ENSA).

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd) remitió, con fecha 30 de diciembre de 2022, la petición de informe preceptivo sobre la solicitud del asunto, acompañada de propuesta de modificación A de la revisión 3 del Estudio de seguridad del bulto de transporte (ES-T). Posteriormente, el 21/10/2024 el Miterd remitió la revisión 4 del ES-T y la documentación soporte que sustituye y anula la documentación presentada con anterioridad.

Esta solicitud tiene por objeto la revisión del certificado de aprobación de diseño de bulto con el fin de actualizar la documentación soporte que incorpora 48 modificaciones al diseño del ENUN 52B, aplicables al almacenamiento y transporte del inventario de combustible gastado de la central nuclear Santa María de Garoña.

De acuerdo con las evaluaciones realizadas por ambas direcciones técnicas, la DSN concluye que puede informarse favorablemente la solicitud realizada por ENSA de conformidad con los límites y condiciones establecidos.

La identificación de la presente aprobación será E/147/B (U)F (revisión 2), con validez hasta el 31 de diciembre de 2029.

El Pleno, analizada la documentación y la propuesta de la DSN, **ACUERDA** informarla favorablemente con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

4. Propuesta transitoria para el tratamiento de los permisos por maternidad y paternidad en relación con la perdida de licencia por inactividad

La Secretaría General (SG) presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) para el tratamiento transitorio de los permisos por maternidad y paternidad en relación con la perdida de licencia por inactividad.

El objeto de la propuesta es que, en tanto no se revise la Instrucción del CSN IS-11 sobre licencias de personal de operación de centrales nucleares, se modifique el punto 8.5. “Pérdida de la licencia por inactividad” de dicha IS para tener en cuenta los permisos de maternidad y paternidad previstos en la normativa vigente en caso de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento; así como los permisos de cuidado del lactante y las situaciones de incapacidad

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 20/02/2025 17:33:21 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez, Juan Carlos Lentijo Lentijo
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=11934-14626-45143-44132

temporal derivada del embarazo o lactancia natural, todo ello a efectos de la pérdida de la licencia por inactividad.

El Pleno, analizada la propuesta presentada por la DSN**, ACUERDA** aprobarla en los términos propuestos con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión.

En el anexo I se incluye la explicación del voto del consejero Sr. Castejón Magaña.

SEGUIMIENTO: NO

5. Política de Seguridad de la Información del CSN

Este punto se aplaza para su consideración en un próximo pleno, a solicitud de la consejera Sra. Romera Gutiérrez.

6. Plan anual normativo del Consejo de Seguridad Nuclear. Año 2025

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de Plan Anual Normativo para el Consejo de Seguridad Nuclear para el año 2025.

En el año 2025, el CSN prevé la aprobación de nueve Instrucciones (IS), de las cuales cinco consisten en la revisión de instrucciones actualmente en vigor. Se incluyen aquellas instrucciones que estaban recogidas en el Plan Anual Normativo 2024 y que, por depender su contenido de la aprobación del nuevo Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, no ha sido posible aprobarlas en dicho ejercicio.

El pleno ha analizado la propuesta y **ACUERDA** la aprobación del Plan Anual Normativo para el Consejo de Seguridad Nuclear para el año 2025 en los términos presentados.

SEGUIMIENTO: NO

7. Instrucciones y Guías de Seguridad del CSN

7.1. Borrador final del proyecto de Guía de Seguridad del CSN GS-01.07 revisión 3, sobre "Información a remitir al CSN por los titulares sobre la explotación de las centrales nucleares" (NOR/11-018)

La Secretaría General (SG) presenta a la consideración del Pleno la propuesta de borrador final de la guía de seguridad del CSN, GS-01.07 revisión 3, sobre " Información a remitir al CSN por los titulares sobre la explotación de las centrales nucleares" (NOR/11-018).

La presente guía tiene por objeto, establecer la información sobre la explotación comercial de las centrales nucleares españolas, que deben remitir los titulares de éstas al CSN.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta realizada por la SG y **ACUERDA** aprobar la revisión 3 de la guía de seguridad GS-01.07 en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

7.2. Borrador final del proyecto de Guía de Seguridad del CSN GS-06.04 revisión 1, sobre "Documentación para solicitar aprobaciones relacionadas con el diseño de bultos y autorizaciones de expediciones de transporte" (NOR/17-007)

La Secretaría General (SG) presenta a la consideración del Pleno la propuesta de borrador final de la guía de seguridad del CSN, GS-06.04 revisión 1, sobre "Documentación para

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 20/02/2025 17:33:21 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez, Juan Carlos Lentijo Lentijo
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=11934-14626-45143-44132

solicitar aprobaciones relacionadas con el diseño de bultos y autorizaciones de expediciones de transporte" (NOR/17-007).

El objeto de la guía es facilitar la elaboración de las solicitudes de aprobación relacionadas con el diseño de bultos y con las expediciones de transporte requeridas por la reglamentación aplicable al transporte de material radiactivo, y establecer un formato uniforme para la presentación de la información.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta realizada por la SG y **ACUERDA** aprobar la guía de seguridad CSN GS-06.04 revisión 1, en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

7.3. Borrador final del proyecto de Guía de Seguridad del CSN GS-10.12 sobre " Control radiológico de actividades de recuperación y reciclado de chatarras, y de otras actividades relacionadas con la gestión de las fuentes huérfanas" (NOR/21-003)

La Secretaría General (SG) presenta a la consideración del Pleno la propuesta de borrador final de la guía de seguridad del CSN, GS-10.12 sobre "Control radiológico de actividades de recuperación y reciclado de chatarras, y de otras actividades relacionadas con la gestión de las fuentes huérfanas" (NOR/21-003).

La presente guía tiene por objeto recomendar medidas de seguridad y protección radiológica, encaminadas a prevenir los riesgos radiológicos para las personas y para el medio ambiente, asociados a la posible presencia de materiales radiactivos en las chatarras metálicas y otros materiales; así como las actividades que puedan verse afectadas por la presencia de fuentes radiactivas huérfanas.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta realizada por la SG y **ACUERDA** aprobar la guía de seguridad GS-10.12 en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

8. Informe sobre instalaciones radiactivas

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informes favorables realizadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y por el Servei de Coordinació d´Activitats Radiactives (SCAR).

Evaluado por la DPR:

- Cementos Portland Valderribas SA, IRA-2607, Palencia
- Papelería de la Alquería SL, IRA-1102, Alicante
- Técnicas Radiofísicas SLU, IRA-3310, Zaragoza

Evaluado por el SCAR:

- Institut Català de la Salut (ICS) Hospital Universitari Vall d´Hebron, IRA-0081, Barcelona

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 20/02/2025 17:33:21 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez, Juan Carlos Lentijo Lentijo
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=11934-14626-45143-44132

El Pleno considera que las propuestas cumplen con la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende de los análisis y las evaluaciones siguientes:

- CSN/IEV/MO-02/IRA-2607/2025
- CSN/IEV/MO-05/IRA-1102/25
- CSN/IEV/MO-01/IRA-3310/25
- CSN-GC/IEV/MO-24/IRA-0081/2025

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas evaluaciones en los términos propuestos.

9. Visto bueno de procedimientos del sistema de gestión

9.1. PA.XI.55 Gestión de informaciones relativas a denuncias internas y externas

La Secretaría General presenta para visto bueno del Pleno el procedimiento administrativo PA.XI.55, revisión 0. "Gestión de informaciones relativas a denuncias internas y externas" para dar cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión de Pleno número 1505 de fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo con la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor, deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** dar el visto bueno al procedimiento.

SEGUIMIENTO: NO

9.2. PA.XI.33 Tratamiento de opiniones técnicas diferentes

La Secretaría General presenta para visto bueno del Pleno el procedimiento administrativo PA.XI.33, revisión 1. "Tratamiento de opiniones técnicas diferentes", para dar cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión de Pleno número 1505 de fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo con la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor, deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** dar el visto bueno al procedimiento, con cuatro votos a favor y el voto en contra del consejero Sr. Castejón Magaña.

En el anexo I se recoge el voto particular del consejero Sr. Castejón Magaña.

SEGUIMIENTO: NO

10. Asuntos varios

10.1. Propuesta de extensión de uso de la dosimetría personal del personal profesionalmente expuesto del CSN

La Secretaría General presenta para para aprobación del Pleno la propuesta de la Subdirección de personal y administración (SPA) relativa a la exención temporal de cumplimiento de los artículos 32 y 35 del Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado mediante el Real Decreto 1029/2022, del 20 de diciembre, y de la especificación técnica número 10 del condicionado de autorización del servicio de dosimetría personal del CIEMAT.

El Pleno, vista la documentación y la propuesta de la SPA, **ACUERDA** aprobar la extensión del uso del dosímetro personal asignado al personal expuesto del CSN y del CIEMAT durante los meses de enero y febrero de 2025, con la abstención del consejero Sr. Castejón Magaña, en

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 20/02/2025 17:33:21 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez, Juan Carlos Lentijo Lentijo
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=11934-14626-45143-44132

virtud del Artículo 12 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

SEGUIMIENTO: NO

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

1. Incidencias en instalaciones

El Pleno toma nota de la información aportada.

2. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas

El Pleno toma nota de la información aportada.

3. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

4. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general

4.1. Presidencia del CSN

4.1.1. Respuesta a la Resolución Periódica 15ª aprobada por la Comisión de Economía y Hacienda en su sesión del 16 de diciembre de 2008, al Informe Anual 2007, segundo semestre 2024

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

4.1.2. Boletín de sucesos notificados por las centrales nucleares en 2024

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

4.2. Consejero Javier Dies Llovera

4.2.1. Informe de asistencia a la reunión del Plenario de WENRA. Varsovia 7 y 8 de noviembre de 2024

El Pleno toma nota de la información aportada por el consejero.

4.3. Consejero Francisco Miguel Castejón Magaña

4.3.1. Informe de asistencia a la 76ª Reunión del Comité de Seguridad de las Instalaciones Nucleares (CSNI) de la NEA. 12 y 13 de diciembre de 2024.

El Pleno toma nota de la información aportada por el consejero.

4.4. Consejera María del Pilar Lucio Carrasco

4.4.1. Informe de asistencia a la 34ª Reunión del Comité de Dirección de HERCA, celebrado los días 3 y 4 de diciembre de 2024 en Bruselas (Bélgica)

El Pleno toma nota de la información aportada por la consejera.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 20/02/2025 17:33:21 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez, Juan Carlos Lentijo Lentijo
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=11934-14626-45143-44132

4.5. Secretario General

4.5.1. El Sistema de Información del CSN. Estado de situación a enero de 2025 y próximos pasos

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

4.5.2. Acta del Pleno del Consejo Nº 1727, de fecha 17 de enero de 2025

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

5. Comisiones del Consejo y Comités

No se trató ningún asunto en este punto del orden del día.

6. Cumplimiento de encargos del Consejo

No se trató ningún asunto en este punto del orden del día.

7. Informe sobre delegaciones del Consejo

Delegaciones en Presidencia

- **Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08):**
  - Resolución de 21/01/2025: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0750.
- **Licencias, acreditaciones y homologación de cursos. Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98):**
  - Resolución de 22/01/2025: Concesión de acreditaciones para dirigir (1) y operar (101) de instalaciones de rayos X.
  - Resolución de 24/01/2025: Prórroga de licencias de supervisor (17) y operador (26) de instalaciones radiactivas.
  - Resolución de 24/01/2025: Concesión de licencias de supervisor (21) y operador (55) de instalaciones radiactivas.

Delegaciones en Direcciones Técnicas

- **Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08):**
  - Resolución de 23/01/2025: Notificación a IRA-2783.

8. Informe de los directores técnicos

El director técnico de protección radiológica y la directora técnica de seguridad nuclear no comparecieron durante la reunión.

9. Ruegos y preguntas

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 20/02/2025 17:33:21 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez, Juan Carlos Lentijo Lentijo
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=11934-14626-45143-44132

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:17 horas del día 5 de febrero de dos mil veinticinco.

Firmado electrónicamente por el secretario general
Pablo Martín González

Vº Bº

Firmado electrónicamente por el presidente
Juan Carlos Lentijo Lentijo

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 20/02/2025 17:33:21 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez, Juan Carlos Lentijo Lentijo
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=11934-14626-45143-44132

ANEXO I

Explicación de voto del consejero Sr. Castejón Magaña en relación con el punto II.4

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 20/02/2025 17:33:21 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez, Juan Carlos Lentijo Lentijo
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=11934-14626-45143-44132

EXPLICACIÓN DE VOTO DEL CONSEJERO FRANCISCO CASTEJÓN SOBRE EL PUNTO II.4 DEL PLENO 1729 SOBRE:

PROPUESTA TRANSITORIA PARA EL TRATAMEINTO DE PERMISOS POR MATERNIDAD Y PATERNIDAD EN RELACIÓN CON LA PÉRDIDA DE LICENCIA POR INACTIVIDAD

El consejero Francisco Castejón ha votado a favor de la propuesta que se hace para tener en cuenta los permisos contemplados por la legislación a la hora de computar el tiempo de inactividad que pudiera dar lugar a la pérdida de vigencia de la licencia de operador o de supervisor en centrales nucleares.

La propuesta que se hace contempla una casuística detallada de permisos a los que tiene derecho el trabajador o trabajadora en diferentes circunstancias y suponen una colisión entre la actual redacción de la Instrucción de Seguridad 11 del CSN (IS-11) y normas de rango superior, evitando la pérdida de vigencia de la licencia en estos casos, aunque se superen los tiempos marcados por la IS-11, y fijando mecanismos compensatorios para que la persona en cuestión pueda reincorporarse a su puesto de trabajo. Este acuerdo de Pleno se aplicará de forma transitoria hasta que se apruebe la nueva revisión de la IS-11

En opinión de este consejero, la casuística que se contempla en esta redacción transitoria es insuficiente pues podrían existir situaciones no tenidas en cuenta. Tal es el ejemplo de la incapacidad laboral transitoria, que sería otro derecho reconocido en una norma superior y no aparece en dicha lista.

Sería más apropiada una redacción que no fuera exhaustiva, sino que contemplara la colisión de la IS-11 con normativa de rango superior de forma genérica y previera mecanismos para la reincorporación al puesto de trabajo con la licencia vigente (en cursiva la nueva redacción sugerida).

La redacción final podría ser la siguiente:

8.5 Pérdida de licencia por inactividad.- La licencia perderá su vigencia cuando se hayan superado treinta y seis meses de inactividad en los últimos setenta y dos meses. La licencia que capacita para la supervisión del movimiento de combustible nuclear perderá su vigencia cuando se haya superado un periodo continuo de inactividad de setenta y dos meses. Los periodos de inactividad debidos *al uso de derechos del trabajador o trabajadora reconocidos en normas de rango superior a la presente instrucción de seguridad,* no se contabilizarán a efectos de la pérdida de licencia por inactividad y serán recuperados según el apartado 8.2 u 8.4

Firmado por CASTEJON MAGAÑA FRANCISCO MIGUEL - ***5791** el día 07/02/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 20/02/2025 17:33:21 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez, Juan Carlos Lentijo Lentijo
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=11934-14626-45143-44132

ANEXO II

Voto particular del consejero Sr. Castejón Magaña en relación con el punto II.9.2

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 20/02/2025 17:33:21 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez, Juan Carlos Lentijo Lentijo
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=11934-14626-45143-44132

VOTO PARTICULAR DEL CONSEJERO FRANCISCO CASTEJÓN SOBRE EL PUNTO II.9.2 DEL PLENO 1729 SOBRE EL PROCEDIMIENTO "TRATAMIENTO DE OPINIONES TÉCNICAS DIFERENTES"

El consejero Francisco Castejón ha votado en contra del punto II.9.2 sobre el procedimiento "Tratamiento de Opiniones Técnicas Diferentes", emitiendo el siguiente voto particular:

A pesar de que el procedimiento presentado representa una notable mejora sobre su revisión anterior; la versión presentada para aprobación en el día de hoy adolece de algunas carencias y omisiones que hacen que no se alcancen los requerimientos para satisfacer la resolución de la Comisión de Transición Ecológica del Congreso de los Diputados, que ha motivado esta modificación. En concreto, estos aspectos deficientes son los siguientes:

- El Pleno del CSN debería tener la última palabra en la resolución de una discrepancia técnica, así se evita el posible corporativismo del Cuerpo Técnico en la decisión adoptada. En este sentido, se eliminó de la versión del procedimiento que se nos `presenta para aprobación la propuesta realizada por el Grupo de Trabajo que hizo la propuesta de procedimiento, que decía:
  "*El Pleno del CSN, como máximo órgano colegiado de decisión, tendrá siempre la última palabra en la resolución de discrepancias en los términos que se proponen más adelante*".
  Hay que notar que este texto fue aprobado por un acuerdo de Pleno.

- Los nombramientos del panel DITE deberían ser paritarios y no permitir que la Dirección Técnica nombre a 2 de sus 3 constituyentes, quedando sólo 1 por parte del técnico discrepante. El espíritu del procedimiento es que la jerarquía no es el argumento para dirimir una discrepancia.

- No se debe limitar el número de discrepancias presentadas por los técnicos. Si las discrepancias son inaceptables, el procedimiento ya dispone de métodos para no admitirlas a trámite.

Por último, decir que el presente acuerdo que se está adoptando por mayoría contraviene el acuerdo previo:

> *ACUERDO 118: Teniendo en cuenta que la necesidad de cambiar el procedimiento de gestión de discrepancias vigente ha sido objeto de una Resolución de la Comisión de Energía y Agenda Digital del Congreso de los Diputados el Pleno ACUERDA que las redactoras del procedimiento vigente inicien la elaboración de un nuevo procedimiento de acuerdo con las directrices incluidas en el documento distribuido por el Consejero Sr. Castejón.*

Al no respetarse las directrices mencionadas que fueron revisadas y aceptadas por el Pleno, emito mi voto en contra, en la confianza de que se seguirá trabajando por llegar acuerdos en los asuntos que, tal como se ha señalado, deben ser transversales y del máximo consenso.

Firmado por CASTEJON MAGAÑA FRANCISCO MIGUEL - ***5791** el día 07/02/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 20/02/2025 17:33:21 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez, Juan Carlos Lentijo Lentijo
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=11934-14626-45143-44132